



# Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché



HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE COMPRAS DIRECTAS  
UNIDAD DE CONTRATACIONES

**ACTA NUMERO VEINTITRES GUION DOS MIL VEINTICISEIS (23-2026), RECEPCIÓN DE OFERTAS POR COMPRA DIRECTA A TRAVÉS DE OFERTA ELECTRÓNICA,** En el Municipio de Santa María Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las ocho (8) horas con treinta (30) minutos, del día Jueves cinco (5) de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), constituido en la Dirección Municipal de Planificación (DMP) de la Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento del Quiché, ubicada en el segundo Nivel del Edificio Municipal de este Municipio, como encargado del Sistema de Guatecompras y de compras directas, con competencia para recibir, calificar, y adjudicar la compra directa con oferta Electrónica para la Municipalidad de Nebaj. Luego de revisar el sistema de **GUATECOMPRAS. PRIMERO:** De conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y tres (43) literal b) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), emitido por el congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del estado y sus reformas, se publicó en el sitio de **GUATECOMPRAS** el evento de compra directa a través de oferta electrónica lo que es **Compra Directa guion veinte guion dos mil veintiséis (CD-20-2026)** para el evento denominado: **COMPRA DE ALMUERZOS PARA PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHE.** Que se tenía como fecha límite para ofertar el día de hoy jueves cinco (5) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), de ocho a ocho y treinta (08:00 a 08:30) horas para la recepción de ofertas electrónicas para el cual oferto los Siguientes Oferentes:

No.	Nombre Razón Social	Numero de Identificación Tributario	Monto Total Ofertado
1	RESTAURANTE NAAB'A'	73222542	Q.52,000.00
2	MULTINEGOCIOS LA LOMA, SOCIEDAD ANONIMA	97042838	Q.31,600.00

**SEGUNDO:** Se procede a la evaluación, análisis y adjudicación de la oferta para el tipo de Compra Directa, concurso que fue publicado en **GUATECOMPRAS** el día Martes tres (3) de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), concursos que fue publicado Bajo el número de Operación de **GUATECOMPRAS NOG: 29651158,** De acuerdo a la Publicación en el sistema, a las dos empresas ofertantes si cumplen con la misma, sin embargo, luego de un análisis y evaluación de la **Calidad, precio, tiempo de Entrega,** en cuanto a los dos (2) proveedores se verifico que si cumplieron con los solicitado tal como está establecido en las bases de **Compra Directa guion veinte guion dos mil veintiséis (CD-20-2026)** al momento de la evaluación el proveedor: **MULTINEGOCIOS LA LOMA, SOCIEDAD ANONIMA,** no presento la documentación (oferta) en físico tal como lo establece en las Bases de Compra Directa, como también las Características y el Tiempo de Entrega del Producto por lo que queda descalificado dicho proveedor, sin embargo la Empresa: **RESTAURANTE NAAB'A',** Con número de Identificación Tributaria –Nit- 73222542 representada por la Señora: **MARIA RAQUEL GALLEGO COBO DE RAMIREZ,** se concluye que dicha oferta es **conveniente y favorable para los intereses de la municipalidad de Nebaj,** ya que cumple con todo la documentación (requisitos) solicitado en las bases de Compra Directa. **TERCERO:** Se procede adjudicar el evento a dicha empresa, quien oferto por un monto de **Cincuenta y dos mil quetzales exactos (Q.52,000.00)** **CUARTO:** Que por medio de la adjudicación se Ordena y Autoriza al Director de DAFIM a efectuar el pago correspondiente previamente que el Proveedor cumpla con la entrega de los servicios (almuerzos). **QUINTO:** no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha treinta (30) minutos después de su inicio la que habiendo sido leída íntegramente por los que en ella intervinieron y enterados de su contenido, objeto, valides y demás efectos legales; la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos Fe. -----

**Armando Melchor Santiago Cuchil**  
Encargado de Contrataciones "DMP"



**Ramon Raymundo Ceto**  
Alcalde Municipal